MUNICIPIO DE SABANETA

SECRETARÍA DE SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE SABANETA

INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO

SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA. SAB-03-013-25 DEL 2025

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS Y CARGA, CON APOYO LOGÍSTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SABANETA

Fecha y Hora de Cierre: *28/11/2025 10:00:00 AM*

Lista de Oferentes:

N°	Nombre /Razón Social	Nit
1.	TRANSRUMBO GROUP SAS	NIT 901439958-4

1. REVISIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE TRANSRUMBO GROUP SAS

1.1. REQUISITOS ORDEN JURÍDICO

Descripción	Observaciones	Cumple / No cumple
1. Carta de presentación de la Propuesta	Deberá estar firmada en original por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del formato N° 1, el cual no podrá ser modificado. Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el Pliego de Condiciones. **Aporta Firmada por: LUCY BRAND ARISTIZABAL. Cédula de Ciudadanía No. 21.467.357 de Bello (Antioquia) Representante Legal**	**CUMPLE**
2. Copia de la Cédula de Ciudadanía	De la persona natural, o del representante legal de la persona jurídica	CUMPLE
3. Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades	Diligenciar el certificado de inhabilidades e incompatibilidades Aporta, firmada por: LUCY BRAND ARISTIZABAL. Cédula de Ciudadanía No. 21.467.357 de Bello (Antioquia) Representante Legal	CUMPLE

4. Acta de Constitución del Consorcio o Unión Temporal	Con fecha de expedición no inferior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. La duración del consorcio o unión temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	N/A
5. Certificado de Existencia y Representación Legal para persona jurídica o Registro mercantil en caso de ser persona natural con establecimiento de comercio	Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. **Aporta certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Santa Marta Para El Magdalena** 25/11/2025 Verificación G4gjXhNy51 El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar. **Objeto:** La sociedad tendrá como objeto social el servicio público de transporte terrestre, automotor especial, servicio público de transporte automotor especial de pasajeros por carretera, servicio público de transporte terrestre automotor de carga nacional e internacional La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más. **Término de Duración:** su duración es indefinida.	**CUMPLE**
6. Objeto Social en tratándose de persona jurídicas	El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto contractual, regla que aplica por supuesto para cada miembro de la figura asociativa. **Objeto: La sociedad tendrá como objeto social el servicio público de transporte terrestre, automotor especial, servicio público de transporte automotor especial de pasajeros por carretera, servicio público de transporte terrestre automotor de carga nacional e internacional**	**CUMPLE**
7. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía u otra, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Convocatoria por Licitación Pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado. Según lo establecido en el Certificado de Existencia y Representación legal, el representante legal RL: no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de cuantía de los actos que celebre	**N/A**

	La autorización deberá expedirse con fecha anterior al cierre de la Licitación Pública, sin superar treinta (30) días calendario y su vigencia no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más, salvo que se trate de una autorización general de la Junta. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.	
8. Vigencia (Duración de la Persona Jurídica).	Las personas jurídicas, para suscribir el respectivo contrato, deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y dos (2) años más, contado a partir de su suscripción. **TÉRMINO DE DURACIÓN:** su duración es indefinida.	**CUMPLE**
9. Garantía de Seriedad del ofrecimiento	En documento ORIGINAL y que contenga los siguientes aspectos: Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta Art.2.2.1.2.3.1.9 decreto 1082 de 2015. Vigencia: Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. Tomador y/o afianzado: Nombre del proponente. Asegurado y beneficiario: Municipio de Sabaneta **Seguros Mundial** Número de póliza:M-100283195 Fecha de expedición: 25/11/2026 Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Asegurado: MUNICIPIO DE SABANETA Tomador: TRANSRUMBO GROUP S.A.S. Inicio de vigencia: 25 de noviembre de 2025 Fin vigencia: 28 de febrero de 2025 Valor total asegurado: $ 49.336.600  Verificado por la entidad	**CUMPLE**

10. Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados.	Para personas jurídicas: Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. • Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. Firmado por: **CAMILO SERNA LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N°. **1.216.719.448 de Medellín (Antioquia)**, y con Tarjeta Profesional No. **T.P. 273921-T**, en mi condición de Revisor Fiscal, adjunta tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores de Colombia.	**CUMPLE**
11. Certificación de la ARL del Informe de Implementación del SG-SST	La certificación deberá contener el resultado de la implementación del SG-SST del proponente y deberá ser emitida por la ARL, con una fecha no mayor a seis (6) meses, donde conste el porcentaje de avances del SG-SST. De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Adjunta: certificado de Colmena Seguros, la cual arroja un resultado total de 100 %:	**CUMPLE**
12. Certificado de Antecedentes disciplinarios	Del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural. En caso de proponente plural, de los representantes legales de los miembros de la figura asociativa.	**CUMPLE**
13. Certificado de responsabilidad fiscal	Del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural. En caso de proponente plural, de los representantes legales de los miembros de la figura asociativa.	**CUMPLE**
14. Verificación de Antecedentes Judiciales.	Del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural.	**CUMPLE**
15. Paz y Salvo Registro Nacional de Medidas Correctivas.	Del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural.	**CUMPLE**

16. Registro Único Tributario (RUT) en copia	En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal Deberá ser entregado por cada una de los miembros de la figura asociativa. El rut correspondiente a la figura asociativa se entrega con posterioridad a la adjudicación del contrato y en todo caso antes de la suscripción de los mismos.	**CUMPLE**
17. Certificado Registro Único de Proponentes (RUP) con información financiera con corte al 31 de diciembre de 2023.	Aportar documento vigente y en firme. En caso de proponente plural, se requiere el certificado de cada integrante de la Unión Temporal o Consorcio. **Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de Santa Marta Para El Magdalena** **Fecha expedición: 12/11/2025** **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN h9Sx1u9p2e**	**CUMPLE**
18. Certificado de composición accionaria en tratándose de sociedad tipo anónima	PARA LAS SOCIEDADES S.A. Deberá anexarse certificación donde se indique si la sociedad es abierta o cerrada: Para sociedades anónimas abiertas se deberá aportar adicionalmente la fotocopia certificado del registro nacional de valores y emisores. Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.2.2.8. Para sociedades anónimas cerradas se deberá aportar fotocopia legible de la cédula de ciudanía o extranjería de los socios de la sociedad en caso de que sean personas naturales, cuando la sociedad está conformada por persona jurídica se anexará el certificado de existencia y representación con una fecha de expedición no mayor a 30 días y la cedula del respectivo representante legal. Cuando una sociedad sea integrada por personas naturales menores de edad deberá anexarse copia del registro civil de nacimiento o tarjeta de identidad para mayores de 7 años	**CUMPLE**
19. Para entidades sin ánimo de lucro: Copia de la inscripción ante la entidad territorial respectiva (gobernación o alcaldía) con la nota de vigencia y certificación de que no tener sanciones vigentes	PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO: Este tipo de figura jurídica deberá aportar copia de la inscripción ante la entidad territorial respectiva (Gobernación o Alcaldía) con la nota de vigencia.	**N/A**

	El documento debe dar cuenta de la entrega de documentación de orden administrativo, financiero y contable correspondiente al año inmediatamente anterior. Se recuerda que para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de las participantes en dichas figuras asociativas que tenga esta condición, deben acreditar tales documentos.	
RESULTADO		**HABILITADO**

REQUISITOS TÉCNICOS

Descripción	**Observaciones**	**Cumple / No cumple**
Aceptación de condiciones técnicas	Diligenciar el Anexo mediante el cual el proponente declara que entiende y acepta las condiciones, características técnicas descritas por la entidad, sin que el proponente modifique alguna de sus condiciones. Aportar documento debidamente firmado por el representante legal. En este deberá constar: ● Que la empresa posee domicilio, sede o sucursal de la empresa de transporte ubicada en el Área Metropolitana del Valle del Aburra. Queda a potestad de la entidad a través de su comité evaluador realizar visita para visualizar condiciones de la sede, domicilio o sucursal respeto del lugar informado por el proponente. **APORTA**: Firmada por: LUCY BRAND ARISTIZABAL. Cédula de Ciudadanía No. 21.467.357 de Bello (Antioquia) Medellín (Antioquia), NO Aporta registro Mercantil	Subsanó Cumple

Presentar listado de vehículos ofrecidos de conformidad con las cantidades y características mencionadas en las Especificaciones Técnicas.	El proponente deberá anexar el listado de vehículos según el formato que proporciona la entidad ver formato Anexo El proponente deberá presentar la documentación correspondiente a cada vehículo enunciado en el Anexo de conformidad con lo expresado en las Especificaciones Técnicas, esto es: ●Licencia de Tránsito. ●SOAT. ●Certificado de Revisión Tecno mecánica y de gases (Cuando aplique). ●Tarjeta de Operación. ●Póliza de RCC Y RCE de la empresa afiliadora. ●Certificado de Revisión Bimensual. (Cuando aplique) Correspondientes a mínimo los siguientes vehículos: Cinco (5) Camionetas Doble Cabina con Platón, con tracción 4x4 y un cilindraje igual o superior a 1.999 C.C. Aire Acondicionado, Modelo 2020 o superior. Cinco (5) Camperos o Camionetas tipo Wagon, con tracción 4x4 o 4x2 y un cilindraje igual o superior a 1.500 C.C. Modelo 2020 o superior. Dos (2) Camiones tipo estacas, Modelo 2020 o superior. Con plataforma mecánica trasera y con capacidad de Carga de entre 4,5 y 10 toneladas. Un bus, con capacidad de entre 30 y 40 pasajeros, modelo 2018 o superior. El proponente debe tener en cuenta que, dentro de los vehículos mencionados en los párrafos anteriores, en su propuesta deberá incluir al menos el 30% de vehículos Hibrido (Gasolina/eléctrico) o 100% eléctricos, es decir que, de los 14 vehículos requeridos, mínimo 4 deberán cumplir con esta condición. En caso de proponentes plurales, los miembros del proponente deberán cumplir con esta condición en un porcentaje igual al de su participación en el Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa.	**CUMPLE**
Copia de tarjeta de propiedad de cada vehículo que requiere la entidad	Los oferentes deberán acreditar la disponibilidad de los vehículos a través de la tarjeta de propiedad o en su defecto con el respectivo contrato de afiliación a la empresa proponente, contrato leasing, contrato o convenio de colaboración empresarial con sus aliados y adicional a ello deberá presentar la documentación reglamentaria de cada vehículo.	CUMPLE Ver relación de vehículos anexa
Certificación de la capacidad trasportadora de la empresa, emitida por el Ministerio de Transporte.	Certificación de la capacidad trasportadora de la empresa, emitida por el Ministerio de Transporte o la Dirección Territorial Correspondiente, con fecha de expedición menor o igual a 2 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. La capacidad del parque automotor vinculados de los proponentes deberá ser de al menos 30 vehículos tipo camioneta doble cabina con platón y campero o camioneta. Estos podrán ser propios o de asociados o afiliados a la empresa, sin embrago, mínimo el 10% del parque automotor vinculados (capacidad operacional) por cada proponente debe ser propiedad de la empresa. En caso de proponentes plurales, los miembros del proponente deberán cumplir con esta condición en un porcentaje igual al de su participación en el Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa.	**CUMPLE**

Acto Administrativo que le concede licencia para el transporte de pasajeros en Antioquia o a nivel nacional	Entregar copia del acto administrativo emanado del Ministerio de transporte RESOLUCIÓN NÚMERO 20213040003175 de 27-01-2021 *20213040003175* Por la cual se autoriza la habilitación a la empresa TRANSPORTE ESPECIAL EL SULTAN S.A.S, sigla TRANS SULTAN, NIT 901439958-4, para prestar Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial por Carretera¨. **CUMPLE**	**CUMPLE**
	En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los miembros deberán acreditar esta condición.	
Acto Administrativo que le concede licencia para el transporte de carga en Antioquia o a nivel nacional	Entregar copia del acto administrativo emanado del Ministerio de transporte. **RESOLUCIÓN NÚMERO 20242470005755** de 15-02-2024 *20242470005755* "Por la cual se habilita a la empresa TRANSRUMBO GROUP S.A.S., con NIT 901439958-4, para prestar Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga por Carretera" CUMPLE	
	En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los miembros deberán acreditar esta condición.	**CUMPLE**
Hoja de vida del personal requerido para el apoyo logístico en transporte.	Coordinador Operativo: Bachiller con estudios técnicos, tecnólogos o profesionales en el área que desempeña; o en su defecto demostrar experiencia relacionada de al menos dos años en el ejercicio de esta actividad. Con el respectivo diploma, Acta de Grado o Certificaciones de Experiencia. **GABRIEL EDUARDO GUTIERREZ CASTAÑO**	. **CUMPLE**
	Coordinador Administrativo: Bachiller con estudios técnicos, tecnólogos o profesionales en el área que desempeña; o en su defecto demostrar experiencia relacionada de al menos dos años en el ejercicio de esta actividad. Con el respectivo diploma, Acta de Grado o Certificaciones de Experiencia. **SANDRA MILENA SIERRA AGUDELO**	**CUMPLE**
	Auxiliar de Carga: Bachiller con estudios técnicos, en el área que desempeña; o en su defecto demostrar experiencia relacionada de al menos dos años en el ejercicio de esta actividad. Con el respectivo diploma, Acta de Grado o Certificaciones de Experiencia. **VICTOR FREDY PUERTA GARCIA**	**CUMPLE**
	Junto con la hoja de vida de este personal, deberá adjuntar los certificados de antecedentes penales, fiscales, disciplinarios, medidas correctivas, REDAM e inhabilidades por delitos sexuales.	**CUMPLE**
RESULTADO		**CUMPLE**

2.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

3.1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Para determinar las propuestas hábiles en cuanto a su experiencia, se revisará que las propuestas contengan y cumplan con los aspectos solicitados en el presente capítulo del pliego de condiciones, los cuáles serán verificados por los integrantes del Comité Evaluador.

Experiencia	El proponente deberá acreditar a través del Registro Único de Proponentes experiencia relacionada en la ejecución de tres (3) contratos terminados que hayan sido ejecutados desde el año 2020 en adelante. La cuantía de cada uno de los contratos a acreditar deberá ser igual o superior al 100% de valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMLMV	El proponente deberá diligenciar el Anexo “Relación de Experiencia” El proponente deberá acreditar a través del Registro Único de Proponentes experiencia relacionada en la ejecución de tres (3) contratos terminados que hayan sido ejecutados desde el año 2020, en adelante y cuyo objeto esté relacionado con la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros, esta experiencia deberá estar acreditada en el RUP con mínimo los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC): 78-11-18-00 78-10-18-00 El proponente deberá acreditar a través del Registro Único de Proponentes experiencia relacionada en la ejecución un (1) contrato terminado que haya sido ejecutado desde el año 2020, en adelante y cuyo objeto esté relacionado con la prestación del servicio de transporte terrestre automotor de carga, esta experiencia deberá estar acreditada en el RUP con mínimo los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC): 78-11-18-00 78-10-18-00 78-14-15-00 La cuantía de cada uno de los contratos a acreditar deberá ser igual o superior al 100% de valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV. Adicional a ello deberá adjuntar certificación de cada uno de los contratos que vaya acreditar en el RUP para que la Entidad pueda observar la pertinencia y concordancia con el objeto a contratar. Cada certificación deberá contener Nombre del contratante Contratista Valor Objeto Fecha de inicio Fecha de terminación En caso de consorcio o unión temporal al menos uno de los miembros de la forma asociativa deberá certificar mínimo uno de los contratos aquí mencionados. Adicional a ello deberá adjuntar certificación de cada uno de los contratos que vaya acreditar en el RUP para que la Entidad pueda observar la pertinencia y concordancia con el objeto a contratar. Cada certificación deberá contener Nombre del contratante Contratista Valor Objeto

		Fecha de inicio Fecha de terminación

Para evaluar la experiencia del oferente plural (consorcio o unión temporal) se tendrá en cuenta lo siguiente:

A. Cuando se trate de un consorcio o unión temporal integrado por dos miembros cada miembro deberá acreditar como mínimo UN (1) contrato de los requeridos, sin perjuicio del total de requeridos para toda la unión o consorcio. Esta condición solo está dada para el número de contratos.
B. Cuando se trate de un consorcio o unión temporal integrada por MÁS de dos miembros, se cumplirá cuando al menos dos de los miembros logren acreditar la totalidad de contratos, los códigos exigidos y el monto requerido.

Los contratos celebrados por consorcios y uniones temporales en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, deben estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

Consecutivo RUP	Contratista	Contratante	Código de bienes y servicio	Valor en SMLMV	Aporta certificación (si aplica)	Cumple / No cumple
7	TRANSRUMBO GROUP SAS	CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS	78101800 78111800	$559.135.808 SMMLV (559,13)	Si	CUMPLE
14	TRANSRUMBO GROUP SAS	**FUNDACIÓN PASCUAL BRAVO**	78101800 78111800 78141500	$1.171.313.080 SMMLV (1009,75)	Si	CUMPLE
17	TRANSRUMBO GROUP SAS	METROPARQUES	78101800 78111800 78141500	$1.694.902.732 SMMLV (1461,12)	Si	CUMPLE
23	TRANSRUMBO GROUP SAS	METROSALUD 2958-2023	78101800 78111800 78141500	$1.145.493.800 SMMLV (987,23)	SM	CUMPLE
27	TRANSRUMBO GROUP SAS	COLLECTIVE MINIG LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	78101800 78111800	$2.160.000.000 SMMLV (1.862,06)	Si	CUMPLE
RESULTADO						**CUMPLE**

2.3. REQUISITOS ORDEN FINANCIERO

REQUISITOS MINIMOS		
CONCEPTO	**PRESUPUESTO OFICIAL**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Liquidez (activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual a 1.8	3.80

Endeudamiento (pasivo total / activo total)	Menor o igual a 60%	0,49
Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional/gastos de intereses)	Mayor o igual a 2.	9.51
RESULTADO		CUMPLE

2.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El RUP debe estar vigente y en firme. Con la propuesta se deberá acreditar la Capacidad Financiera de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones.		**CUMPLE/NO CUMPLE**
Cuya expedición no supere los TREINTA (30) DÍAS		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor a 10%	
Utilidad Operacional / Patrimonio		0,49
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor a 9 %	
Utilidad Operacional / Activo Total		0,25
RESULTADO		CUMPLE

LUEGO DEL TRASLADO AL INFOPRME DE EVALUACIÓN Y LAS OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES PRESENTADAS EL SIGUIENTE ES EL INFORME REQUISITOS HABILITANTES CONSOLIDADO DEFINTIIVO

No	Nombre /Razón Social	Jurídico	Técnico	Experiencia	Financiero y organizacional	Habilitado (no) /Rechazado (causal)
1	TRANSRUMBO GROUP SAS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO,**

Atendiendo lo anterior, se procede con la asignación de puntaje del único oferente habilitado dentro del presente proceso de selección.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

ASPECTO A EVALUAR	OBSERVACION	PUNTAJE
1- **Factor Económico/Precio:** Quinientos (500) Puntos Valor de la propuesta por servicios quinientos (500) puntos, el puntaje de las ofertas económicas se asignará de acuerdo con la siguiente formula: P= (VMO/VO) x 500 Donde: P= Puntaje a obtener. VMO= Valor mínimo ofrecido por los proponentes a evaluar. VO= Valor ofrecido por el proponente a evaluar.	**Valor total ofertado total valores unitarios: $852.600**	**500**
2- VEHÍCULOS HÍBRIDOS O ELÉCTRICOS ADICIONALES A LOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD	Aporta Ver documento anexo. Relacion de vehiculos.	**278**

<table><tr><th>CANTIDAD MINIMA REQUERIDA</th><th>CANTIDAD ADICIONAL</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>4</td><td>MAS DE 4</td><td>278</td></tr><tr><td colspan="2">PUNTAJE MÁXIMO</td><td>278</td></tr></table>			
3- <u>Porcentaje Del Parque Automotor Que Utiliza Energías Limpias:</u> Ciento cincuenta (150) puntos. Para la asignación de este puntaje, los proponentes deberán demostrar que al menos el 10% de su capacidad transportadora cumple la norma en tecnologías limpias (De acuerdo con la capacidad utilizada) Para esto deberán aportar certificación emitida por el representante legal del proponente con la respectiva evidencia del cumplimiento de esta condición (documentos de los vehículos). Para la asignación de los puntos, todos los vehículos presentados deben tener tarjeta de operación donde se demuestre que están afiliados a la empresa proponente, no se aceptan convenios de colaboración para la asignación de este puntaje. Así mismo los vehículos presentados deberán estar matriculados en un cien por ciento (100%) en algún Municipio del departamento de Antioquia. En caso de proponentes plurales, todos los miembros del proponente deberán cumplir con esta condición. Los proponentes que no certifiquen que al menos el 10% de su capacidad transportadora cumple la norma en tecnologías limpias obtendrán un puntaje igual a cero (0) en este ítem. <table><tr><th colspan="3">VEHÍCULOS HÍBRIDOS O ELÉCTRICOS SEGUN CAPACIDAD UTILIZADA</th></tr><tr><th>CANTIDAD REQUERIDA</th><th>CATIDAD DEMOSTRADA</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>10%</td><td>10% o Superior</td><td>150</td></tr><tr><td colspan="2">PUNTAJE MÁXIMO</td><td>150</td></tr></table>	**APORTA** Certificación emitida por el representante legal	**150**
4- <u>Certificado de la ARL Con El Porcentaje De Implementación Del SG-SST:</u> SESENTA **(60) Puntos** Para la asignación de este puntaje el oferente deberá presentar el respectivo certificado emitido por la ARL, con una fecha no mayor a seis (6) meses, donde conste el porcentaje de avances del SG-SST, para lo cual calificará y otorgará los siguientes puntajes así: <table><tr><th>PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO</th><th>PUNTOS A OBTENER</th></tr><tr><td>Entre el 85% y el 90%</td><td>20</td></tr><tr><td>Entre el 91% y el 95%</td><td>30</td></tr><tr><td>Entre el 96% y el 100%</td><td>60</td></tr></table> Los proponentes cuyo porcentaje de cumplimiento este por debajo del 85% obtendrán un puntaje igual a cero (0)	**APORTA CERTIFICADO DE ARL COLMENA**, arroja un resultado total de 100 %:	**60**

5- PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL **INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA 10 PUNTOS** Las entidades estatales con el objetivo de promover la industria nacional deben asignar dentro de los criterios de Evaluación de las ofertas un puntaje para estimular la oferta de bienes y servicios nacionales	Aporta cerfificado firmado por la representante legal	**10**
6- Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas (DECRETO 1860 DE 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15) 2 PUNTO	Aporta cerfificado firmado por la representante legal	**2**

PUNTAJE TOTAL PROPONENTE	**1000 PUNTOS**

No	Nombre /Razón Social	Puntaje	Posición
1	TRANSRUMBO GROUP SAS	**100**	**1**

RECOMENDACIÓN: Adjudicar el contrato derivado del proceso de selección abreviada por menor cuantía No. SAB-03-013-25 a la sociedad TRANSRUMBO GROUP S.A.S. identificada con NIT 901.439.958-4 representada legalmente por LUCY BRAND ARISTIZABAL con cédula 21.467.357, por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (493.366.000) excluido IVA, el cual se ejecutará de acuerdo con los valores unitarios ofertados por el proponente en su oferta económica, y por el plazo comprendido desde el inicio en SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2025.